

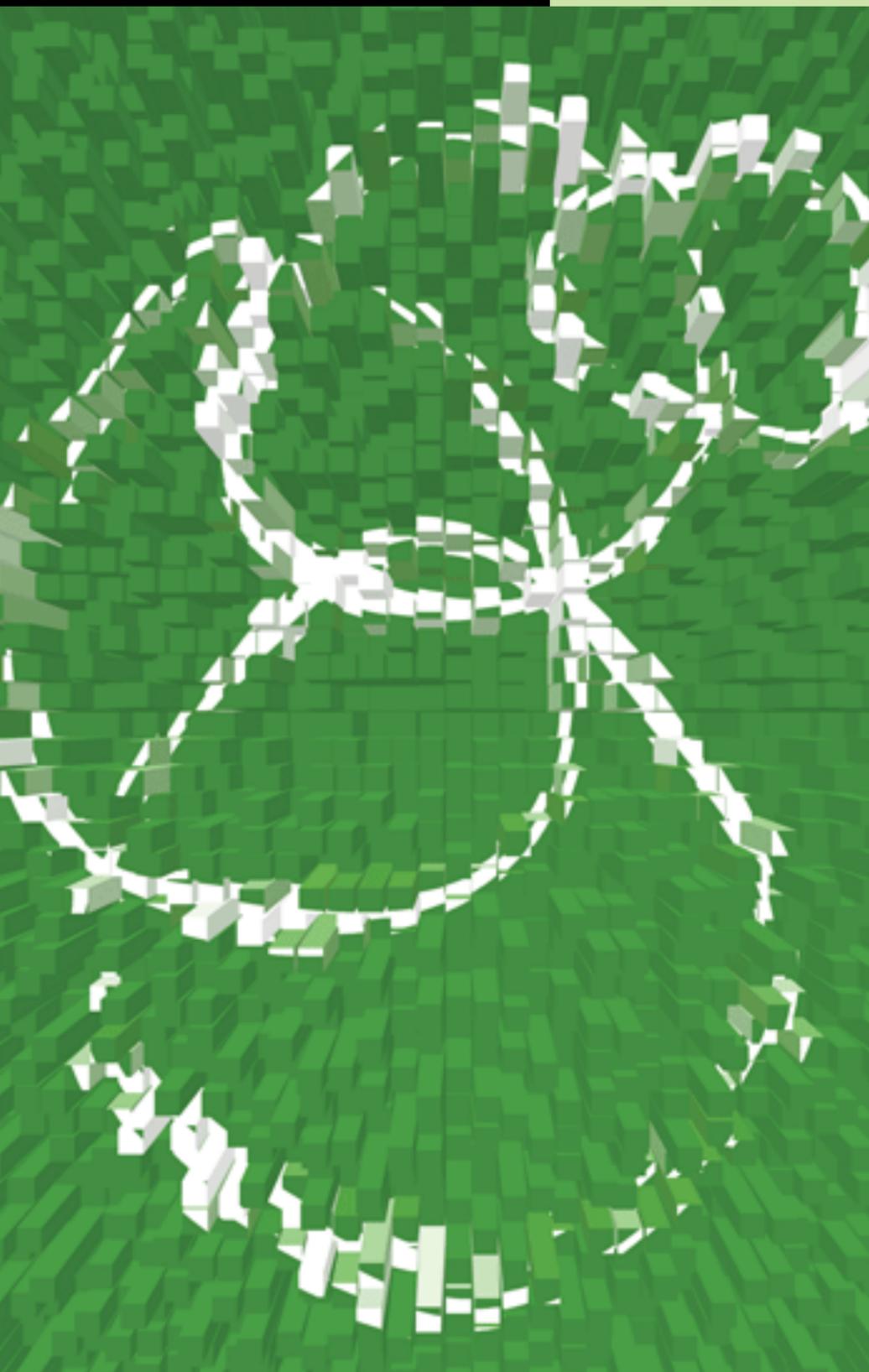
PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
DE FUNDACIONES ANDALUZAS



Fundan info

JULIO 2004

Nº 3



Una Herramienta de Comunicación: La Web



La satisfacción de poder apreciar, desde “primera fila” y como instrumento de comunicación para las fundaciones, el crecimiento y fortalecimiento de esta Asociación puesto de manifiesto en la reciente Asamblea celebrada en la sede de CajaGranada el pasado 2 de junio, nos invita a impulsar con más fuerza, si cabe, este proyecto de interés común.

Ve la luz este tercer número de FUNDAN INFO con la recompensa de obtener de nuestros asociados su mejor premio: la participación e interés en nuestros fines y actividades. Tras la siempre dura etapa inicial, los esfuerzos de los que siempre han creído en este proyecto, y lo pusieron en marcha, empiezan a plasmarse en resultados que contribuyen a la consolidación de la Asociación como principal foro andaluz del sector fundacional, a su posicionamiento en la sociedad civil y a la creciente colaboración y prestación de servicio tanto a cada uno de sus miembros como a la Administración pública.

Por todo ello, aprovechando las ventajas de la sociedad de la información y del conocimiento, nuestro portal de Internet se ha convertido en un lugar de referencia para todos aquellos que de una forma u otra participan de la actividad fundacional. Siendo el servicio dinámico y permanente al asociado una de nuestras prioridades de actuación, se ha pretendido que esta página web sea completa y sus actualizaciones de carácter semanal. Información detallada puede encontrarse en el interior, en la sección de Tema.

Nuestra entrevista en este número se ha dedicado a conocer mejor al Presidente de la Fundación El Monte. Ángel M. López y López, además, entre otras muchas cosas, de ser uno de los Padres de nuestro Estatuto de Autonomía y Catedrático de Derecho civil, se ha puesto el mono de trabajo para dirigir una de las Fundaciones emblemáticas de Andalucía.

Además, esperamos que las secciones de actualidad, convocatorias, consultas, agenda y cursos sigan siendo recibidas como hasta la fecha.

Al igual que en números anteriores, y conscientes de que FUNDAN INFO y nuestra página web tienen que ser de tanta utilidad a los asociados de la AFA como sea posible, les invitamos a que nos remitan propuestas de mejora o comentarios sobre sus contenidos.

AFA



Actos realizados

19 de enero de 2004

Se celebra la primera reunión de la Comisión Ejecutiva de la Asociación en este año 2004.

1 y 2 de abril de 2004

Los pasados días 1 y 2 de abril de 2004 se celebró en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y con la colaboración de la Fundación Centro de Servicios Empresariales de Andalucía (CSEA) y del Despacho de Abogados IVB Consultores, el Seminario sobre Contabilidad y Fiscalidad para Fundaciones con la participación de 115 fundaciones andaluzas, en el que se trataron las principales particularidades y problemática de las fundaciones respecto a la materia de que era objeto el Seminario.



13 de abril de 2004

Tuvo lugar la segunda reunión de la Comisión Ejecutiva de la Asociación.

5 de mayo de 2004



Durante los días 5, 6 y 7 de mayo de 2004 tuvo lugar en Valencia la 2ª Feria de Acción Social de la Empresa, la cual tenía como objetivos fundamentales:

1. Reunir a empresas y empresarios para fomentar la cooperación en proyectos conjuntos con otras entidades. 2. Influencia y rentabilidad de la Acción Social de las empresas. 3. Presentación de Fundaciones

empresas. La Feria contó con la celebración de tres mesas redondas: "La Acción Social como estrategia empresarial"; "La Acción Social: una perspectiva internacional" y "El empleo en el marco de la Acción Social". Finalmente, se entregó el premio Acción Social Conjunta al proyecto Elaboración de camisetas solidarias. Dicho premio tiene como objetivo reconocer públicamente proyectos locales de acción social desarrollados en España por PYMES, ONGs y cooperaciones locales.

11 de mayo de 2004

Tuvo lugar la tercera reunión de la Comisión Ejecutiva de la Asociación en la sede de la Fundación Forja XXI, donde se plantearon próximos proyectos a llevar a cabo por la Asociación, además de otras cuestiones, como la celebración de la Asamblea General. En la misma tuvo lugar un encuentro con la Coordinadora Catalana de Fundacions donde se firmó un convenio de colaboración entre ambas organizaciones.



11 de mayo de 2004



Acuerdo de colaboración entre la Coordinadora Catalana de Fundacions y la Asociación de Fundaciones Andaluzas . El

día 11 de mayo de 2004 tuvo lugar la firma del convenio de colaboración entre la Coordinadora Catalana de Fundacions (CCF) y la Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA).

El objetivo de esta sección es informar a todos los asociados de las actividades realizadas por la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

En el acto celebrado en Sevilla, el Sr. Jaume Iglesias, presidente de la CCF y el Sr. Antonio-Claret García, presidente de la AFA, pusieron de manifiesto la importancia del acuerdo entre dos entidades con intereses comunes, a beneficio del sector de las fundaciones catalanas y andaluzas .

En cuanto a los objetivos del convenio, cabe señalar la voluntad de promover el conocimiento y la relación entre las respectivas fundaciones asociadas, así como el trabajo conjunto de ambas asociaciones para la mejora del marco legislativo general, en ambas Comunidades Autónomas, además de un constante intercambio de información y la organización de actos, cursos y seminarios que se consideren oportunos para el mejor desarrollo del mundo fundacional y en un marco de estrecha colaboración.

18 de mayo de 2004

Tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva de la Asociación en la sede de la Fundación CajaGranada.

2 de junio de 2004

El miércoles 2 de junio de 2004 se celebró en la sede de CajaGranada la Asamblea General de la Asociación, a la que asistieron más de 180 fundaciones de toda Andalucía. A dicho acto asistió la Consejera de Justicia y Administración Pública, Excm. Sra. D^a. María José López González.



22 de junio de 2004

El martes día 22 de junio de 2004 tuvo lugar la cuarta reunión de la Comisión Ejecutiva de la Asociación en la sede de la Fundación El Monte.



Protagonistas Angel M. López y López

Presidente de la Fundación El Monte



¿Cómo describiría la evolución de la sociedad civil andaluza desde la transición a nuestros días?

Debemos partir de la base, absolutamente determinante, de que la sociedad civil andaluza antes de la transición era una sociedad fuertemente lastrada, cuando no aniquilada, por un régimen sin libertades públicas. En la práctica ello significó que la sociedad civil andaluza tuvo que recuperar su verdadero carácter de sociedad civil, y al mismo tiempo implicarse ampliamente en su contribución a la consolidación de un régimen político democrático. Con esa base de partida, florecieron muchas iniciativas ciudadanas que en algunos casos fueron efímeras y en otros casos más duraderas.

De todos esos fermentos surge una sociedad andaluza que ha evolucionado en un radical sentido de modernidad, aún conservando fuertemente su impronta tradicional y colaborando con éxito al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma. Tras esa época, me atrevería a decir que, en profundidad, no hay ningún trazo de modernidad europea que no pueda ser reconocido en algún sector o sectores de la sociedad andaluza.

¿Le están fallando la Universidad y las Fundaciones a la sociedad civil?

Me permitirá que le reformule la pregunta porque da la sensación de un fallo realmente existente en el que yo no creo. Por comenzar con la Universidad, le diré que el sistema universitario andaluz, en su conjunto, resiste con ventaja su confrontación con la media europea. No obstante, el déficit de la Universidad va hoy día más referido a una cierta pobreza de la financiación de la investigación; pero convendría decir, sobre todo convendría decirle a los liberales españoles, que en el fondo aman una subvención estatal más que los socialistas mismos, que en el espacio europeo los dos tercios de la financiación de la investigación universitaria procede de la empresa privada y un tercio de los poderes públicos. En España, y eso no dispensa la cortedad de la financiación pública, la proporción es la inversa. Cuando vemos además que una media del aproximadamente el 8% de los presupuestos de las universidades andaluzas son de servicios exteriores prestados por las propias universidades, que no es demasiado, pero demuestra una alta capacidad de la Universidad, y lo añadimos a lo dicho anteriormente, habría que preguntarse si no es la sociedad civil la que le está fallando a la Universidad.

En cuanto a las fundaciones, el vigor del movimiento fundacional es tan importante que al día de hoy hay que considerarlo uno de los primeros elementos constructores de esa sociedad civil. Las fundaciones son sociedad civil misma, por otra parte.

¿Cuál sería para usted la clave para vincular Sociedad Civil, Universidad y Política?

En algún modo ya he anticipado algunas claves de esa clave que me pide usted: una sociedad civil dinámica y participativa en actividades públicas y privadas, una universidad creadora y transmisora de ciencia y cultura y una política de largo recorrido que afronte sin temor a la impopularidad problemas estructurales.

¿De tantos cargos, de tanta lucha, con qué se queda? ¿y con qué no?

La respuesta es muy difícil porque, a estas alturas, es casi un balance de la propia vida pública, en una persona que de una forma u otra ha permanecido largamente en ella. Quizás por eso sea más explicativo responder con un sentimiento que con los datos de una rendición de cuentas.

Ese sentimiento se podría resumir en lo siguiente: sigo conservando las mismas convicciones de mis años jóvenes, pero bastantes menos ilusiones. Ahora bien, ni he perdido todas las ilusiones ni estoy dispuesto a dejar de hacer, mientras el cuerpo aguante, todo lo necesario para defender hasta sus últimas consecuencias las convicciones.

Me pregunta también con qué no me quedaría. En este punto la respuesta es clara. No me quedaría con la deslealtad, que no siempre es de los ajenos.

¿En relación con las fundaciones, podría describirnos brevemente su “diagnóstico” actual?

Las fundaciones viven una época de oro; tan de oro que ya hay quien, al hilo de esta circunstancia, hace fundaciones de hojalata. Esto es un grave problema, mucho más cuando, tras la promulgación de la nueva Ley de Asociaciones, se debería evitar el uso del instrumento fundacional para fines que no tuvieran una cierta vocación de perdurar largamente. Objetivamente, si se ha de vivir, incluso en el funcionamiento ordinario, sin una mínima estructura patrimonial propia, parece más adecuado el mecanismo de la asociación.

Ni que decir tiene que no me refiero en absoluto a las finalidades lucrativas encubiertas bajo la capa fundacional, porque eso es puro y duro fraude de ley y como tal tiene que ser tratado. Tampoco hablo de las fundaciones públicas, que me parecen necesarias, cuando eviten la rigidez del funcionamiento de la Administración Pública, y no supongan merma de garantías de los ciudadanos o dejación de potestades públicas.

¿Cuales son sus impresiones tras algo más de dos años liderando la Fundación El Monte?

Yo creo que presidir no es tanto como liderar; o tal vez es que yo tengo una personal e injustificada antipatía a la palabra líder; pero prescindiendo de este aspecto, cosa puramente semántica, podría decirle, y así mis palabras no resultarán demasiado estiradas, que la Fundación El Monte es mucha fundación, y quisiera creer que he estado al menos al nivel del decoro exigible. En todo caso, resaltaría que, con ayuda de todos, la Fundación, sin perder su impronta de referente cultural, ha avanzado con gran rapidez en la dirección de la actuación social, la investigación básica, y el fomento del empleo; los números presupuestarios lo dicen con claridad, pero queda mucho camino, sin duda.

Ha vivido el proceso de constitución de la AFA desde sus inicios.... ¿Qué podría contarnos?

Habría a quien nuestro extraordinario éxito le haya causado asombro. A estos asombrados, entre los que puede haber algún andaluz, les diría que no conocen en modo alguno la enorme vitalidad de Andalucía; vitalidad que se nota mucho en el folclore, pero detrás del folclore está, nada más y nada menos, que una realidad histórica en la que se oyó durante siglos y se sigue oyendo hoy el latir de Europa, el del Mediterráneo pluricultural y el del mundo latinoamericano. No podría ser de otra forma en la única región del mundo que tiene cara a los dos mares esenciales del mundo de Occidente, uno de ellos pasarela del Oriente próximo .

En corto:

un mecenas andaluz
Cáritas

una necesidad social
la lucha contra la marginalidad

una fundación
Forja XXI

Asociación de Fundaciones
Andaluzas
no desearía ser juez y parte

un cambio necesario
adaptar la sociedad a los
requerimientos del mundo de la
comunicación

globalización
fenómeno benéfico si fuera una
verdadera globalización y no el
dominio de los más poderosos

un defecto de Andalucía
(o España)
sumarnos a las tópicas críticas que
los demás hacen de nosotros.

una virtud
el trabajo

un sueño
uno que pronto dejará de serlo,
porque será una realidad: una
sociedad multirracial con los mismos
derechos para todos, sin distinción
de raza o religión y absoluta
igualdad entre mujeres y hombres.





Tema

La página web de la Asociación de Fundaciones Andaluzas

www.fundacionesandaluzas.org

La Asociación de Fundaciones Andaluzas nace con vocación de ser instrumento y apoyo para todas las fundaciones que desarrollen su actividad en nuestra Comunidad Autónoma. Pretende así mismo ser una Organización en la que se identifiquen y se sientan representadas las Fundaciones que operan en nuestra Comunidad, ante las Administraciones Públicas y demás instituciones del sector.

La AFA ha creado una página web que es un servicio destinado a ayudarle a encontrar respuesta a las preguntas que se le puedan plantear en relación a las fundaciones en Andalucía así como ofrecer a las fundaciones una fuente de información sobre cuestiones prácticas relacionadas con su funcionamiento. La página da respuestas directas a preguntas de carácter general y, en caso de preguntas más precisas, ofrece orientación y asesoramiento.

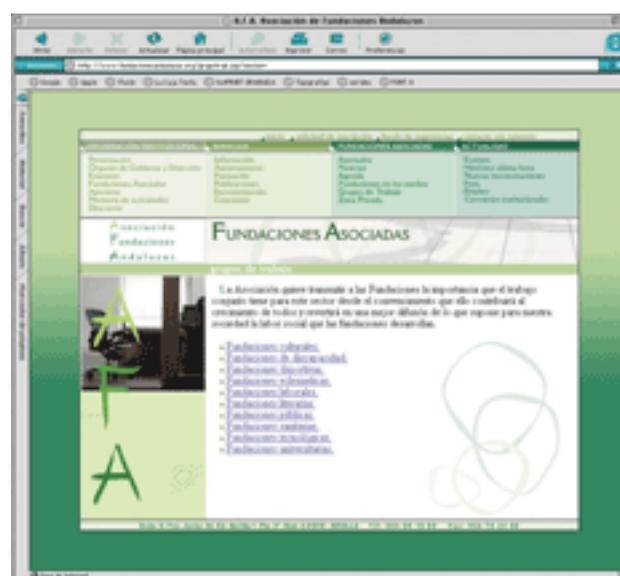
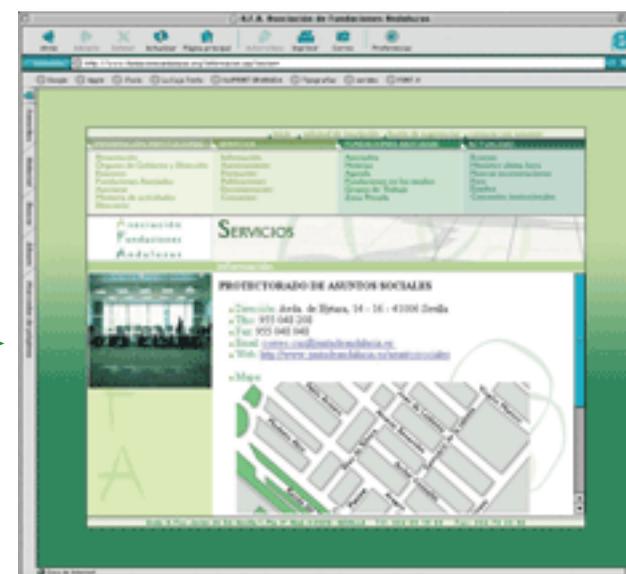
Las principales secciones del sitio Internet de la Asociación de Fundaciones Andaluzas son las siguientes:

- Información institucional
- Servicios
- Fundaciones asociadas
- Actualidad



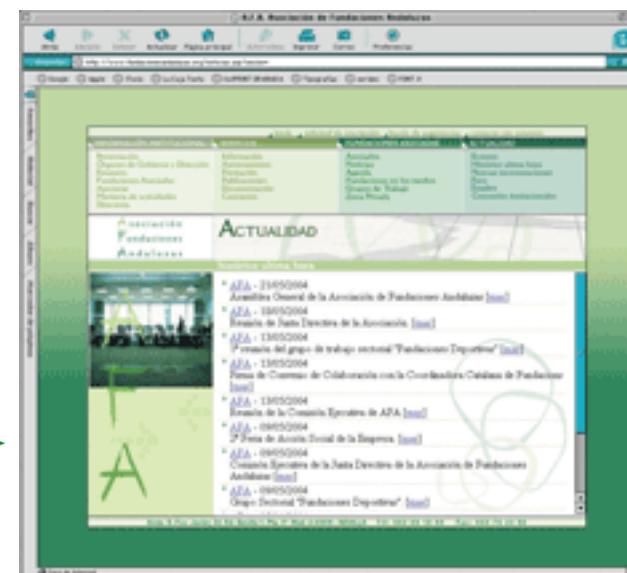
Información institucional presentación, órganos de gobierno y dirección, estatuto de la Asociación, fundaciones asociadas, asociarse, memoria de actividades y directorio.

Servicios: información (enlaces, circulares, protectorados, informes sobre las posibilidades de financiación, existentes para las fundaciones andaluzas, convocatorias de ayudas y subvenciones, cursos y masters, bibliografía y normativas), asesoramiento (consultas personalizadas: jurídico, fiscal, contable y laboral, constitución de nuevas fundaciones, modelos de documentos), formación, documentación, publicaciones, convenios.



Fundaciones asociadas: asociados, noticias, agenda, fundaciones en los medios y grupos de trabajo.

Actualidad: eventos, histórico última hora, nuevas incorporaciones, foro, empleo y convenios institucionales.



CONSULTA

1 Estamos preparando nuestras cuentas anuales, y nos ha surgido una duda en relación con la partida de la Cuenta de Resultados Abreviada relativa a "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones". ¿Podrían indicarme en que se diferencian cada una de ellas, y donde podría encontrar documentación sobre la definición exacta/legal de cada uno de los términos Patrocinador, promotor y Colaborador?

La definición de los conceptos objeto de la consulta podemos encontrarla en la ley 49/2002, en los artículos 6 y 7 de la misma, que se refieren, a la rentas exentas al Impuesto de Sociedades, en el caso del Artículo 6, y el art. 7 a la exención de las rentas obtenidas de determinadas explotaciones económicas, y desde los que, a su vez, nos remiten a otras leyes, como la General de Publicidad, para completar esa definición.

En concreto el artículo 6.1 de la L. 49/2002, se refiere, de los conceptos consultados, a los convenios de colaboración y a los contratos de patrocinio publicitario, en su calidad de rentas exentas al Impuesto sobre sociedades.

Para determinar el concepto de convenio de colaboración nos remite al artículo 25 del mismo cuerpo legal, que lo define como aquel por el cual las entidades beneficiarias del mecenazgo, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

El convenio de colaboración constituye una figura intermedia entre el contrato de patrocinio publicitario y la donación puramente desinteresada. En el convenio al donatario se le exige una determinada conducta: difundir la participación del colaborador en las actividades reguladas o financiadas a través del convenio. No se entiende como una prestación de servicios con contraprestación a efectos de IVA.

Para determinar la figura del contrato de patrocinio publicitario el Art 6.1 de la ley 49/2002 nos remite a la ley 34/1988 de 11 de noviembre, General de Publicidad, artículo 24. En estos contratos el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador. El régimen jurídico de estos contratos publicitarios es el aplicable al contrato de difusión publicitaria. La diferencia de estos contratos con los convenios de colaboración estribaría en la preponderancia de los fines publicitarios del patrocinador a diferencia de los convenios, en los cuales lo capital es la afectación finalista de la ayuda económica al cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad.

Por último, encontramos la figura de promociones en el artículo 7 de la L. 49/2002, que como ya hemos apuntado, se refiere a la exención de las rentas derivadas del ejercicio de determinadas explotaciones económicas. No es el objeto de esta consulta analizar este tipo de explotación económica en el Impuesto de Sociedades, sino delimitar el concepto de promociones a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, por lo que nos limitaremos a decir que en este artículo no se hace una definición del concepto en sí, sino que se establece una lista cerrada de las actividades que, encuadradas dentro de lo que se ha llamado promoción y gestión social, se consideran como rentas derivadas de esas explotaciones económicas, y que, por tanto, se establecen como rentas exentas. Consideramos de interés añadir una nota sobre este punto: El artículo 7 de la Ley 49/2002 establece la exención en el Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos generados a través de una relación cerrada de explotaciones económicas, siempre y cuando las entidades sin

siendo que la exención se perfila sobre cuatro elementos que tiene que darse para que proceda su aplicación:

1. Que el sujeto que obtiene las rentas sea uno de los expresamente considerados en el artículo 2 de la ley como entidad sin fines lucrativos.
2. Las actividades desarrolladas de las que procedan las rentas deben ser desarrolladas en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad.
3. Deben ser de naturaleza económica.

Su contenido debe coincidir con las concretas y determinadas explotaciones económicas exentas que se relacionan en los correspondientes números del artículo 7.

2 Beneficios fiscales de las empresas que realizan aportaciones dinerarias a fundaciones de interés general

La Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, establece una serie de beneficios fiscales a las personas físicas o jurídicas, que realicen donativos, donaciones y aportaciones que, cumpliendo con los requisitos exigidos se hagan a favor de una serie de entidades que determina en el Art. 16, en una lista tasada, en cuya letra a.) figuran las entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos regulados por la misma Ley.

En el artículo 17, establece las aportaciones que darán derecho a practicar las deducciones previstas en la Ley para ese tipo de acciones, y en la letra a.) de ese mismo artículo recoge que serán susceptibles de aplicarse esas deducciones las personas físicas o jurídicas que realicen donativos y donaciones dinerarios de bienes o derechos, a las entidades que recoge en el artículo 16, visto más arriba.

En el Artículo 18, establece la Ley, que la base de la deducción en las donaciones o donativos dinerarios, será su importe.

Las deducciones a las que dan derecho la realización de las mencionadas donaciones o donativos variarán en función de que la persona que los realiza sea física o jurídica. En el caso concreto de la consulta que se nos plantea al ser una persona jurídica la que lo realiza, tributa por el Impuesto de Sociedades, por lo tanto esa deducción se aplicará sobre la cuota íntegra del mencionado impuesto.

En concreto, los sujetos pasivos del impuesto de sociedades, tendrán derecho a una deducción del 35% de la base de la deducción determinada, que, en este caso, al tratarse de una donación dineraria, y como acabamos de ver, consistirá en el importe de dinero que constituya la donación.

La base de esta deducción no podrá superar el límite del 10% de la base imponible del periodo impositivo. Las cantidades que excedan de este límite, se podrán aplicar en los periodos impositivos que concluyan en los diez años inmediatos y sucesivos.

VIAJE A BRUSELAS ORGANIZADO POR LA AFA (EUROPA AL ALCANCE DE SU FUNDACIÓN)

Descripción: Con la intención de presentar públicamente la Asociación en la capital europea y posicionarse ante las instituciones comunitarias y grupos de interés allí presentes, la AFA ha organizado un viaje a Bruselas en el que los participantes podrán disfrutar de un completo programa de trabajo, de contacto con otras fundaciones y de ocio. Este viaje irá acompañado de una detallada estrategia de seguimiento de las políticas comunitarias de interés para el ámbito fundacional y las actividades de los Grupos de Trabajo establecidos en la Asociación.

Fecha: del 20 al 25 de octubre de 2004.





Convocatorias para la Asociación de Fundaciones

COMUNITARIAS

Programa Leonardo da Vinci en materia de formación profesional (2000-2006)

Objetivo: Fomento de la movilidad transnacional en el ámbito de la formación profesional.

Actividades: apoyo a la movilidad transnacional de las personas

Plazo: 11/02/05

Subvención: 50% ó 150.000€

Pueden presentar la propuesta: Centros y organismos de formación profesional, empresas; organizaciones profesionales; interlocutores sociales; entidades y organismos locales y regionales; organizaciones sin fines lucrativos, organizaciones de voluntario y las organizaciones no gubernamentales.

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea. Serie C de 30/04/2004, Convocatoria (2004/C 113/05) para el año 2004

Programa Cultura 2000: Convocatoria de propuestas 2005

Objetivos: Promover un espacio cultural común para los pueblos europeos; promoción de la creatividad y la difusión transnacional de la cultura y el movimiento de artistas, operadores y profesionales culturales y sus trabajos; desarrollo de nuevas formas de expresión cultural.

Actividades: Proyectos anuales de cooperación en el ámbito de la música y las artes escénicas, el legado cultural, las artes plásticas y visuales, la literatura y los libros, proyectos de traducción, proyectos desarrollados en terceros países. Plazo: 15/10/2004 (proyectos anuales y de traducción), 29/10/2004 (proyectos plurianuales).

Subvención: 50% ó 150.000 euros anuales por proyecto.

Quien puede presentar la propuesta: organizaciones públicas y privadas que tengan personalidad jurídica y realicen su actividad principal en el ámbito de la cultura.

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea C 174/21 de 6.7.2004

Programa DAPHNE II de medidas preventivas para combatir la violencia ejercida sobre los niños, adolescentes y mujeres (2004-2008)

Objetivo: Prevenir y combatir toda forma de violencia contra niños, jóvenes y mujeres.

Actividades: Creación de redes pluridisciplinarias para el intercambio de información, buenas prácticas y la cooperación a escala comunitaria.

Plazo: 30/07/2004

Subvención: 80%

Pueden presentar la propuesta:

organizaciones o instituciones, públicas o privadas

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea. Serie L del 30/04/2004 Decisión comunitaria de 21/04/2004

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación — Convocatorias en el campo temático prioritario de investigación Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud

Objetivo: Fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.

Actividades: Campo temático prioritario de investigación "Ciencias de la vida, genómica y biotecnología aplicadas a la salud".

Plazo: 09/09/2004 y 16/11/2004 o

Subvención: Según la convocatoria.

Pueden presentar la propuesta: Personas físicas o jurídicas

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea Serie C 158/04 de 15.6.2004

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación

Objetivo: Fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.

Actividades: Prioridad temática / Ámbito:

todos los campos temáticos prioritarios.

Plazo: 14/10/2004

Subvención: Según la convocatoria.

Pueden presentar la propuesta: Personas físicas o jurídicas.

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea, Serie C 158/19 del 15.6.2004

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación — Prioridad temática/Ámbito: Tecnologías de la Sociedad de la Información (TSI) — Referencia de la convocatoria: FP6-2004-IST-3 — Referencia de la convocatoria: FP6-2004-IST-FETPI

Objetivo: Fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación

Actividades: Estimular, fomentar y facilitar la participación de organizaciones de los nuevos Estados miembros (NEM) y de los países candidatos asociados (PCA) en las actividades

de TSI. Preparar la futura cooperación internacional en TSI.

Plazo: 22/09/2004

Subvención: Según la convocatoria.

Pueden presentar la propuesta: Personas físicas o jurídicas.

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea, Serie C 158/26 del 15.6.2004.

Convocatorias de propuestas de acciones indirectas de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación

Objetivo: Fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación.

Actividades: Campo temático prioritario de investigación "Desarrollo sostenible, cambio planetario y ecosistemas" subprioridad "Cambio planetario y ecosistemas".

Plazo: 26/10/2004

Subvención: Según la convocatoria.

Pueden presentar la propuesta: Personas físicas o jurídicas.

Más información: Diario Oficial de la Unión Europea, Serie C 159/3 del 16.6.2004.

ESTATALES

Premios a materiales educativos curriculares en soporte electrónico que puedan ser utilizados y difundidos en Internet

Objetivo: Lograr la identificación de materiales que supongan la utilización de herramientas propias de la Sociedad de la Información en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Actividades: Desarrollo de contenidos educativos que por su eficacia didáctica probada y por su adecuación para ser dispensados a través de Internet, puedan contribuir al desarrollo de la Sociedad de la Información en los centros educativos.

Plazo: 06/09/2004

Subvención: Desde 5.000 hasta 20.000 euros Pueden presentar la propuesta: Las entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas, y las personas físicas.

Más información: Orden ECI/1718/2004, de 21/05/2004 publicada en BOE de 9 junio 2004.

AUTONÓMICAS

Ayudas en materia de promoción turística

Objetivo: Promoción y fomento de los recursos turísticos, así como la mejora de la competitividad.

Actividades: Actuaciones de promoción turística, promoción y comercialización de

nuevos productos turísticos; incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación que contribuyan a la mejor difusión de la información turística.

Plazo: 30/09/2004

Subvención: 80%

Pueden presentar la propuesta: PYMES, cooperativas y sociedades anónimas laborales, asociaciones, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, diputaciones, mancomunidades.

Más información: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 26/02/2004 Resolución de 30/01/2004

Ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía

Objetivo: Desarrollo de proyectos innovadores que faciliten la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Formación Profesional Ocupacional.

Actividades: Elaboración de materiales y contenidos de Formación Profesional Ocupacional, para su uso y difusión a través de Internet. Realización de acciones formativas a través de metodologías innovadoras, de tipo semi-presencial y a distancia, que se desarrollen mediante plataformas tecnológicas de teleformación.

Plazo: Un mes a contar desde el 22 de junio de 2004.

Subvención: Hasta el 100% del presupuesto aprobado

Pueden presentar la propuesta: Personas físicas y jurídicas

Más información: BOJA 22/06/2004, Orden de 25 de mayo de 2004.

Subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social

Objetivo: Promover actuaciones orientadas a la plena integración de los colectivos sociales más débiles, a fin de prevenir y eliminar las causas de su marginación o exclusión social.

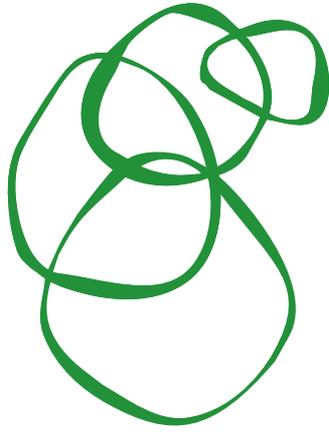
Actividades: Aquellas actuaciones de carácter específico y extraordinario, complementarias de las realizadas por las distintas entidades públicas en Zonas con Necesidades de Transformación Social, adquisición de los bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actuaciones mencionadas

Plazo: Un mes contado a partir de 29 de junio de 2004

Subvención: Por determinar.

Pueden presentar la propuesta: Las entidades privadas, los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales, los Mancomunidades de Municipios.

Más información: BOJA de 29/06/2004, Orden de 18 de junio de 2004.



A s o c i a c i ó n
F u n d a c i o n e s
A n d a l u z a s

AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 24
EDIFICIO SEVILLA 1. PTA 3ª MÓD. 4
41018 - SEVILLA (ESPAÑA)

TLF: 954 09 19 88

FAX: 954 70 23 50

E-MAIL: afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org

